

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones que se relacionan, dictadas por la autoridad competente (decreto de Alcaldía 3101/2011, de 30 de diciembre), ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar. La sanción indicada deberá abonarse en la cuenta corriente de “Caja de Madrid”, número 2038/2239/09/6000469583, indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado.

Los expedientes obran en el Ayuntamiento de Galapagar (centro cívico “Reina Sofía”, Unidad de Sanciones).

LPA: Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

OMPEP: ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197, de 19 de agosto de 2004, y número 248, de 18 de octubre de 2006).

RGC: Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Providencias de incoación

Contra estas providencias no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al procedimiento.

Puede formular alegaciones, aportar documentos o proponer pruebas en el plazo de quince días a partir de la presente notificación. No efectuadas alegaciones en plazo, las providencias serán consideradas propuestas de resolución con los efectos del artículo 21 del Reglamento 245/2000, de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid.

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Expediente. — Artículo de la infracción. — Lugar de la infracción. — Calificación. — Fecha de la providencia

Calleja Mariscal, A. — 53619854-T. — SP 04/12. — 24.2.c) LPA. — Carretera Colmenarejo, 12. — Grave. — 3 de mayo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Calleja Mariscal, A. — 53619854-T. — SP 06/12. — 24.1.a) LPA. — Carretera Colmenarejo, 12. — Leve. — 3 de mayo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Calleja Mariscal, A. — 53619854-T. — SP 03/12. — 24.1.a) LPA. — Carretera Colmenarejo, 12. — Leve. — 3 de mayo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Calleja Mariscal, A. — 53619854-T. — SP 05/12. — 24.2.c) LPA. — Carretera Colmenarejo, 12. — Grave. — 3 de mayo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Herranz Varela, E. — 431775-L. — MA 11/12. — 89.2.1 OMPEP. — Saboya, 11. — Grave. — 28 de marzo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Barco Gordón, C. — 3044319-Q. — MA 10/12. — 89.2.1 OMPEP. — Toledo, 42. — Grave. — 28 de marzo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Guillén Zamorano, N. — 954339-T. — MA 12/12. — 89.2.1 OMPEP. — Procesiones, 51. — Grave. — 28 de marzo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Gallego Gutiérrez, J. J. — 50537063-Z. — MA 22/12. — 89.2.1 OMPEP. — Puerto de la Cruz Verde, 9. — Grave. — 28 de marzo de 2012, sexto teniente de alcalde.

Resolución de contestación al recurso de reposición

Contra estas resoluciones podrán interponerse recursos ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación. La sanción se abonará en los quince días siguientes a esta publicación, y de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Sanción. — Calificación. — Número de la resolución. — Fecha de la resolución. — Autoridad competente

De Juan Miguel, S. — 7489314-P. — 51.679. — 7 de septiembre de 2010. — 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 30/12. — 11 de enero de 2012. — Tercer teniente de alcalde.

Fullana García, A. — 5.247.099. — 53.341. — 10 de julio de 2010. — 94.2.e) RGC. — 200 euros. — Grave. — 1846/11. — 3 de agosto de 2011. — Tercer teniente de alcalde.

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar, don Daniel Pérez Muñoz.

En Galapagar.—El alcalde (firmado).

(02/6.214/12)